



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 251

Miércoles 5 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre, acordó aprobar el proyecto para instalación de señales luminosas, reguladores del tráfico en cruce de la Carretera Circunvalación con calle Villabáñez, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten las reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que, durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.077—3.356

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre, acordó aprobar el pro-

yecto para instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en Carretera de Madrid, con accesos al Polígono de Argales y calles adyacentes, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten las reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que, durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.076—3.357

CABREROS DEL MONTE

Instruido por este Ayuntamiento expediente para concertar un préstamo, anticipo sin interés, con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Clase de préstamo: Anticipo sin interés.

Cantidad: 375.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Destino: Aportación Excm. Diputación Provincial, obras de abastecimiento (captación).

Garantías de devolución:

La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota: Tráfico de Empresas.

Las cuotas que correspondan al Ayuntamiento por la contribución territorial urbana, rústica y pecuaria.

Cabreros del Monte, 15 de octubre de 1975.—El alcalde, Emeterio Ortega.

3.904—3.358

ISCAR

Formulada propuesta de anulación de créditos de este Ayuntamiento, según el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la relación para que, en el plazo de quince días hábiles, se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

a) Créditos a anular por error del contraído:

Año 1974, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1973, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1972, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1971, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1970, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1969, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1968, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Año 1967, diferencia intereses inscripción de Propios número 9.092: 1.905 pesetas.

Total: 15.240 pesetas.

Iscar, 10 de octubre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.825—3.359

PADILLA DE DUERO

Don Ladislao Valdezate Redondo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Padilla de Duero (Valladolid).

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Peñafiel, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 1975, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 10 de octubre de 1975, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen perti-

nentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48 de 1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes del Ayuntamiento incorporado el aprovechamiento de los bienes comunales del Municipio.

Padilla de Duero, a 15 de octubre de 1975.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

3.909—3.360

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Se hace público que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión plenaria celebrada con fecha 26 de septiembre último, aprobó el expediente de distribución de contribuciones especiales por obras de pavimentación (adicional de la segunda fase), cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base del reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público, por plazo de quince días hábiles y ocho siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Pedrajas de San Estebán, 8 de octubre de 1975.—El alcalde- Quintín Martín Arranz.

3.306—3.361

PEÑAFIEL

Don Antonio Morán García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la aceptación de incorporación del Municipio de Padilla de Duero limítrofe a este de Peñafiel, en sesión celebrada por el Pleno, con fecha 10 de octubre de

1975, y aceptada también la incorporación por el Ayuntamiento de Padilla de Duero, por el presente se hace saber a todos los vecinos de Peñafiel, que durante el plazo de treinta días hábiles podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes contra este acuerdo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se acepta con el fin de acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48-66, de 23 de julio.

Peñafiel, 31 de octubre de 1975.—El alcalde, Antonio Morán García.

4.138—3.362

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-1973, aprobado para atender al pago de la construcción de un Centro de Convivencia Social en Honcalada, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 16 de octubre de 1975.—El alcalde, Vidal del Río.

3.935—3.363

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 371 de

1975, por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de «Edificaciones Pinilla y Compañía, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, adoptado en sesión de 24 de julio de 1975, que dejó sin efecto los adoptados con fechas 15 de febrero de 1968, 6 de noviembre de 1969, 24 de febrero y 21 de junio de 1971, quedando decaída dicha Sociedad en todos sus derechos como promotora de la Ciudad Residencial «San Cristóbal».

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

3.819

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 642-75-B, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., contra don Luis Fraile Martín, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en don Antonio Sánchez García, con domi-

cilio en Avenida de Segovia, 39-41, donde pueden ser examinados:

Dos compresores, uno marca Viva y otro marca Huracán, de 4 HP. cada uno, de color verde, uno de ellos de dos cabezas.

Dos máquinas tupi, una marca Malello y otra Turo, ambas con motor eléctrico.

Tres máquinas cepilladoras, marcas, dos Herramienta Industrial, siendo una de un H.P., y otras dos de 3 HP., siendo la marca Bemar.

Dos máquinas regruesadoras, una marca Bemar y otra Herramienta Industrial, de 4 y 3 HP.

Una sierra de cinta, marca Bemar, de 70 cms. de diámetro.

Una lijadora de banda, marca Antionano, de dos metros de larga.

Once taquillones, barnizados en color caoba, sin terminar.

Cuatro camas y cuatro mesillas de noche, sin terminar.

Tasado todo en 245.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día diecinueve de noviembre próximo, debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, los que deseen tomar parte en el mismo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.021—3.364

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 450-74-B, a instancia de Sovac-Bancaya, contra don Clemente Abarquero Ramírez, vecino de Cas-

cón de la Nava (Palencia), ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado donde pueden ser examinados:

Un furgón Alfa-Romeo, matrícula P-0643-A y una cafetera Omega, de dos portas; tasado en 115.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día diecinueve de noviembre próximo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.019—3.365

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 490-75-A, a instancia de Arturo Montequi Izquierdo, S. A., contra don Santiago Gutiérrez Pérez, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca Seat 132, modelo 1.600 L, de color gris, matrícula VA-4.097-B; valorado en ciento sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del ava-

lúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado en poder del demandado don Santiago Gutiérrez Pérez, domiciliado en Valladolid, calle Magallanes, número 2-2.º D.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.022—3.366

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio de menor cuantía, número 383 de 1974, a instancia de don Juan Manuel Martín Duque, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra doña Consuelo Sánchez Bravá, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados:

Un tresillo tapizado en tela verde.

Un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas.

Un armario librería de tres cuerpos, de madera de envero.

Ocho libros de la Colección Gran Mundo Infantil, de Marín.

Tres tomos de la Santa Biblia, de Plaza y Janés.

Seis tomos de Historia Universal comparada.

Diez tomos de Geografía de la Editorial Plaza y Janés.

Cuatro sillas tapizadas en tela verde.

Una mesa, extensible, redonda.

Tres aparatos de luz, dos de dormitorio y uno de comedor.

Una mesita de metal y cristal.

Los anteriores bienes se encuentran tasados en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, y depositados en poder de la demandada doña Consuelo Sánchez Bravá, con domicilio en esta ciudad, calle Cervantes, número 7-6.º B.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte a los licitadores que en el supuesto de ofrecerse postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.003—3.367

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Sebal Díez, contra don Germán Galán Laguna, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el bien embargado al deudor y que después se dirá; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Francisco Fernández Sebal, con domicilio en la calle Panaderos, n.º 61, 4.º B, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un automóvil marca Seat 1.430, matrícula ZA-17616. Tasado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.070—3.368

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 576-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Marals, S. A.», domiciliada en Valladolid, Imperial, 8, dirigida por el abogado señor Zuloaga, y representada por el procurador señor Menéndez, contra don Fernando Ullán Marcos, mayor de edad y domiciliado en Salamanca, calle Emilio de la Riva, 19, 3.º, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 13.384 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra

don Fernando Ullán Marcos, vecino de Salamanca, le condeno a que pague a la actora la cantidad de trece mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.652—3.369

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 582-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Marals, S. A.», con domicilio en Valladolid, dirigida por el abogado señor Zuloaga, y representada por el procurador señor Menéndez, contra don Jesús Pahino Mancha, mayor de edad y vecino de Salamanca, domiciliado en Paseo de San Vicente, número 8, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 34.366 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Pahino Mancha, le condeno a que pague a la actora la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas, importe de la

cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Valladolid, a veintinueve de septiembre mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.653—3.370

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 5 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Miguel Ruiz Lacroise, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre y hora de las doce.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de pelar patatas combinada C-6 trifásica. Tasada en 5.000 pesetas.

Se encuentra depositada en don Roberto Casado Sanz, en calle Portillo del Prado, número 20.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.890—3.371

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 80 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don José L. Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eduardo Rodríguez Sancho, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Una librería color marrón y zonas acristaladas. Tasada en 5.000 pesetas.

Una rincónera tapizada, en color naranja y azul. Tasada en 6.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol. Tasada en 700 pesetas.

Una lámpara de pie, dorada, de una pieza. Tasada en 1.500 pesetas.

Una televisión, marca Hanerland, con UHF, de 24 pulgadas. Tasada en 7.500 pesetas.

Un armario matrimonial de dormitorio, de tres cuerpos. Tasado en pesetas 7.000.

Un juego de mesillas. Tasado en 1.500 pesetas.

Una coqueta del mismo estilo, con espejo. Tasada en 2.000 pesetas.

Un mueble perchero, color marrón. Tasado en 400 pesetas.

Se encuentra depositado en la es-
posa del demandado, calle Linares,

27. Importando el lote: 31.600 ptas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.864—3.372

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 26/74, que se sigue ante este Juzgado a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Consolación López Antón, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Páramo, número 6, bajo, sobre reclamación de 7.450 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Un tresillo de skai; tasado en 3.000 pesetas.
2. Una vitrina de poliéster; tasada en 4.000 pesetas.
3. Una mesa, modelo 191; tasada en 1.000 pesetas.
4. Otra mesa de alas; tasada en 800 pesetas.

Importe total del avalúo, 8.800 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, en este caso rebajado el veinticinco por ciento.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada doña Consolación López Antón, quien los tiene en calidad de depósito y donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.^a Que el remate se efectuará en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos González.

3.999—3.373

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por don Natalio Pintado Rodríguez y otros, contra Fábrica de Artículos de Aluminio S. A. (FADA), por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1, de Valladolid, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, tasados en las subsiguientes cantidades:

1. Prensa embutidora, marca Blanch P. D. E., número 4105, de 100 Tm.; 1.500.000 pesetas.
2. Prensa embutidora, marca J. Capella C. P., número 4104, de 80 Tm.; 1.500.000 pesetas.

3. Cortadora, marca Arisa A. F 200-705, número 4004, de 200 Tm.; 700.000 pesetas.

4. Prensa remachadora, Guillén, número 4007; 300.000 pesetas.

5. Dos pulidoras remachadoras, Cedrunder Hau, de dos brazos cada una, números 9206 y 9207; 250.000 pesetas.

6. Tres prensas de diversas aplicaciones, marca Esmá, números 4001, 4002 y 4003; 360.000 pesetas.

7. Tres tornos de 1,20 m., números 6101, 6102 y 6103; 300.000 pesetas.

8. Una tijera cortadora, Somme, tipo 2006, número 1001; 250.000 pesetas.

9. Un torno, Geminis GE-870, Gumersindo García, S. A.; 400.000 pesetas.

10. Una soldadura por puntos, marca Elesá, tipo P-24; 150.000 pesetas.

11. Una cepilladora serradora para madera, marca Blindure, número 778; 30.000 pesetas.

12. Una plegadora, marca Mebusa-Promecan, tipo RG-110; 350.000 pesetas.

13. Dos máquinas de soldadura eléctrica Elesá, tipo Pre-176, números 718394 y 7183948; 600.000 pesetas.

14. Un equipo Audritonic/770, marca Olivetti; 650.000 pesetas.

15. Una reproductora de planos, marca Rigoli, tipo F=I=M=E= Milano; 10.000 pesetas.

16. Diez cajas de 12 piezas de cacerolas de 16 x 12 cm., Scorpio; 10.500 pesetas.

17. Dieciséis cajas de 12 piezas de cacerolas de 20 x 12 cm., Scorpio; 24.500 pesetas.

18. Diez cajas de 12 piezas de cazos de 16 x 12 cm., Scorpio; 12.600 pesetas.

19. Cinco cajas de 12 piezas de cazos de 14 x 12 cm., Scorpio; 5.000 pesetas.

20. Tres cajas de cacerolas (12 piezas caja) de 20 x 12 cm., Miami; 6.000 pesetas.

21. Nueve cajas de 12 piezas de

ollas de 16 x 12 cm., Scorpio; 10.500 pesetas.

22. Treinta y seis cajas de 12 piezas de cazos de 16 x 12 cm., Babilonia; 65.000 pesetas.

23. Treinta y cuatro cajas de 12 piezas de cazos de 14 x 12 cm., Babilonia; 30.000 pesetas.

24. Cuatro cajas de 12 piezas de cacerolas de 16 x 12 cm., Miami; 7.000 pesetas.

25. Siete cajas de 12 piezas de ollas de 20 x 12 cm., Miami; 17.000 pesetas.

26. Treinta y dos cajas de 12 piezas de cazos de 14 x 12 cm., Miami; 37.000 pesetas.

27. Veintisiete cajas de 12 piezas de cazos de 16 x 12 cm., Miami; 37.000 pesetas.

28. Doce cajas de 12 piezas de hervidores de 14 x 12 cm., Miami; 16.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Fábrica de Artículos de Aluminio, S.A. (FADA), y se venden para pagar a don Natalio Pintado Rodríguez y otros la cantidad de 2.732.127 pesetas de principal, mas 70.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A. (FADA), estando ubicados en carretera de Soria kilómetro 3, de Valladolid, siendo depositaria de los mismos doña María del Carmen Miranda, con domicilio

en Paseo de Zorrilla, número 160, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.916—3.374

Magistratura de Trabajo núm. 2

Exp. Mag. n.º 256/75. N.º Emp. 47/9.256. S/N. n.º 892/7

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente de apremio 256-75, que se sigue contra don José Pascual Macías, sobre el pago de 109.027 pesetas de principal y 17.977 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un frigorífico para helados de corte; tasado en 200.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don Pedro Ferreiro, calle Santiago, 26, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el

acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

4.111—3.375

Exp. Mag. n.º 822/74. N.º Empresa 47/20.307. S/N n.º 822/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio 822-74, que se sigue contra don Angel López Guerras, sobre el pago de 36.810 pesetas de principal y 9.000 de costas, se sacan a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un tractor marca Hanomag Barreiros, matrícula VA-4442, modelo R-438, con pala instalada en el mismo; tasado en 150.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don Angel López Guerras, de Alaejos, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 20 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100

del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

4.112—3.376

Exp. Mag. n.º 838/75. N.º Empresa 47/41544. S/N n.º 155/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Francisco Javier Aguado Bombín, sobre pago de 524.215 pesetas de principal y 80.743 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Cuatro equipos de Soplado, marca «Safino», compuesto de una Extrusora de 60 m/m. 15 CV.; tasado en pesetas 1.000.000.

Un grupo de Soplado, marca «Safino», neumático de 60 m/m. diámetro la Extrusora, y 16 CV. Carro y Armario; tasado en 300.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Javier Aguado, calle Marina Escobar, número 1, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 21 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En

este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

4.113—3.377

Exp. Mag. n.º 707/75. Número Empresa 47/43.989. S/N n.º 117/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio 707/75, que se sigue contra don Ernesto Rodríguez Gonzalo, sobre el pago de 22.481 pesetas de principal y 11.240 de costas, se sacan a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un torno, marca Ajar; tasado en 60.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de doña Concepción Grande, calle Huelva, número 6, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o pre-

sentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

4.110—3.378

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal de «Toro-Zamora»

TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria y reglamentaria que tendrá lugar el último domingo día 30 de noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (calle José M.ª Cid, 2), de esta ciudad de Toro, en la que se tratará el siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de actividades, correspondientes al primer semestre del año en curso, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos, para el próximo año 1976, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 4.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos, así como del cargo de presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Toro, 27 de octubre de 1975.—El presidente, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

4.086—3.379

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL